



**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DEL DR.
VICTOR DANIEL REBOLLEDO FUENTES, MEDICO
CIRUJANO- OTORRINOLARINGÓLO**

DECRETO N° 003204

CHILLAN VIEJO, 19.06.2013

VISTOS: La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- La necesidad contratar personal para llevar a cabo el Convenios "Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud 2013", firmado entre le Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, aprobado por Resolución Exenta 1C 859 del 04.03./2013, en su componente N° 1: Especialidades Ambulatorias- Otorrinolaringología.
- Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 19 de junio del 2013 con el Dr. **VICTOR DANIEL REBOLLEDO FUENTES**, C. de Identidad N° 09.717.419-9, Médico Cirujano especialista en Otorrinolaringología, quién se encargará de realizar lo estipulado en el articulo primero del presente contrato, a contar del 19 de junio del 2013, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre del 2013, por la cantidad de \$14.000 (catorce mil pesos) por paciente.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Directora del Centro de Salud Familiar que corresponda con el V° B° de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quienes les subroguen.

3.- Este gasto se cargará a la cuenta **114.05.96.013** denominada "**APLICACIÓN DE FONDOS RESOLUTIVIDAD 2013**", del presupuesto de las cuentas complementarias del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/FFV/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta, Interesado.



CONTRATO A HONORARIOS

En Chillán Viejo, a 19 de junio del 2013, la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut. N° 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don **ULISES AEDO VALDÉS**, Cédula Nacional de Identidad N° 09.756.890-1, en adelante la Municipalidad, contrata los servicios del Dr. **VICTOR DANIEL REBOLLEDO FUENTES**, C. de Identidad N° 09.717419-9, Médico Cirujano, Especialista en Otorrinolaringología, domiciliado Juan Miro N° 1125, Parque Residencial Asturias II, comuna de Chillán; se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios en las condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: La Municipalidad contrata los servicios del Dr. **VICTOR DANIEL REBOLLEDO FUENTES**, para llevar cabo el Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria de Salud 2013", en su componente N° 1, Especialidades ambulatorias, en su estrategia de Otorrinología, quien se encargará de realizar a lo menos 44 consultas integrales de especialidades con a lo menos , un control de seguimiento a estos pacientes, usuarios de los establecimientos de Salud de nuestra comuna beneficiados con el programa antes mencionado. Las atenciones se efectuarán en la consulta del profesional ubicada en Avda. Libertad N° 1137, Oficina N° 212, Centro Médico Inmunomédica.

SEGUNDO: Por la prestación de tales servicios, la Municipalidad pagará al Dr. **VICTOR DANIEL REBOLLEDO FUENTES**, la cantidad por paciente de \$14.000.- (Catorce mil pesos) impuesto incluido, los que se pagarán de acuerdo al número de pacientes atendidos, contra boleta de honorarios electrónica y previa certificación Directora del Establecimiento de Salud que corresponda con el V° B° de la Jefa del Depto. de Salud Municipal o quienes le subroguen.

TERCERO: El presente contrato a honorarios se inicia el día 19 de junio del 2013, mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de diciembre del 2013.

CUARTO: Las partes dejan claramente establecido, dando el carácter de esencial a la presente cláusula, que el contrato a honorarios se suscribe en virtud de las facultades que se otorgan a la municipalidad por el art. N° 4 de la Ley 18.883, por lo que el Dr. **VICTOR DANIEL REBOLLEDO FUENTES**, Médico Cirujano, Especialista en Otorrinolaringología, no tendrá la calidad de Funcionaria Municipal. Así mismo, no será responsabilidad del municipio cualquier accidente, hecho fortuito u otro que le acontezca en el desempeño de sus funciones.

QUINTO: El Dr. **VICTOR DANIEL REBOLLEDO FUENTES**, se compromete a ejecutar sus labores profesionales, según las normas establecidas por el Servicio de Salud Ñuble y de acuerdo a las instrucciones que le imparta el Empleador.

SÉXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato a honorarios, este se registrará por las normas del código civil, fijando su domicilio en la ciudad de Chillán Viejo y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: Para constancia de lo estipulado en el presente Contrato a honorarios, se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del Dr. **VICTOR DANIEL REBOLLEDO FUENTES** y dos en poder del Empleador.


VICTOR DANIEL REBOLLEDO FUENTES
RUT N° 09.717419-9


ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)